

## **II CONCURSO DE PROYECTO EMPRESARIALES EKINENKARTERRI 2024**

Ekinenkarterri es un programa de activación emprendedora que tiene como fin la puesta en marcha de nuevas iniciativas dirigidas a la creación de empresas en sectores emergentes con el fin de impulsar la regeneración y recuperación de la comarca de Enkarterri.

Esta iniciativa forma parte del Programa Berpiztu, impulsado por la Viceconsejería del Gobierno Vasco en colaboración con la Diputación Foral de Bizkaia, Ayuntamientos y Agentes Comarcales y Centros de Formación Profesional de Enkarterri.

El centro de formación San Viator y Behargintza-Enkartur (Agencia de Desarrollo de la Comarca de Enkarterri) presentan este concurso de proyectos empresariales e intraemprendimiento para impulsar la creación de nuevas actividades económicas en sectores emergentes (Movilidad Inteligente y Sostenible, Envejecimiento Activo y Saludable y Bioeconomía).

### **1- OBJETIVOS DEL CONCURSO:**

Fomentar la iniciativa emprendedora e impulsar la transformación de ideas de negocio en empresas reales.

Dar facilidades para la creación de nuevas empresas y puestos de trabajo que se instalen en la Comarca de Enkarterri.

Identificar, reconocer y apoyar a nuevos emprendedores en los ámbitos de Envejecimiento Activo y Saludable - Movilidad Inteligente y Sostenible – Bioeconomía de la Comarca de Enkarterri.

### **2- REQUISITOS CONCURSO PARA NUEVOS PROYECTOS EMPRESARIALES:**

Ser empresas constituidas, es decir cuyo alta de IAE se produzca entre el **1 de enero de 2023 al 22 de marzo 2024**.

Y tener sede social y centro de trabajo en Enkarterri.

### **3-PREMIOS:**

Serán seleccionados tres proyectos en base a criterios del jurado:

1º Premio 4.000 euros, uso de una licencia contable Finamic (con la formación y orientación correspondiente) y uso de un año del espacio coworking en San Viator.

2º Premio 3.000 euros y uso del espacio coworking San Viator durante un año.

3º Premio 1.000 euros y uso del espacio coworking San Viator durante un año.

### **4-FECHA Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN:**

El plazo de presentación de candidaturas al premio se abrirá **del 1 de Febrero de 2024 al 22 de Marzo de 2024 a la 13H.**

Lugar de entrega: Centro San Viator, San Cristobal, 2, Sopuerta

### **5-DOCUMENTACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN:**

La documentación obligatoria que se debe adjuntar junto a la inscripción es la siguiente:

Hoja de inscripción. (Según modelo a solicitar)

Plan de Negocio debidamente redactado. (Según modelo a solicitar). Se presentará UN EJEMPLAR impreso de cada proyecto. Se entregará además copia del proyecto en soporte informático identificado.

Declaración jurada de veracidad firmada por quien representa el proyecto (modelo libre)

Fotocopia del DNI de cada persona promotora del proyecto.

Toda persona que tenga interés en participar en el concurso recibirá la hoja de inscripción y el Plan de Negocios a seguir para la presentación del nuevo proyecto empresarial en

- Centro San Viator -San Cristobal, 2 48190 Sopuerta.
- O Solicitando al correo : [ekinenkarterri@sanviator.com](mailto:ekinenkarterri@sanviator.com)
- También se podrá descargar en [www.san-viator.eus](http://www.san-viator.eus)

## **6-JURADO Y SELECCIÓN DE PROYECTOS:**

El jurado estará formado por agentes relacionados con el emprendimiento y su fallo será inapelable.

Si el jurado del concurso lo considerase necesario, se podrán mantener entrevistas con las personas representantes de los proyectos que se presenten al concurso.

La resolución del jurado se dará a conocer en un plazo máximo de tres meses.

### **Criterios de valoración:**

1. Viabilidad y desarrollo económico-financiero del proyecto: 40%.
2. Grado de innovación del proyecto: 25%.
3. Creación de puestos de trabajo: 25%.
4. Sensibilización Medioambiental: 5%.
5. Vinculación laboral con la Comarca: 5%.

## **7-PAGO DE LOS PREMIOS**

La entrega de los premios estará condicionada a que la empresa tenga sede social y centro de trabajo en Enkarterri y presente la documentación que se recoge a continuación.

Una vez fallados los premios, los ganadores, ganadoras tendrán un plazo de 2 meses para presentar la siguiente documentación:

Fotocopia escritura de constitución de la nueva empresa, inscrita en el registro Mercantil en el caso de sociedades mercantiles, contrato de creación de sociedades civiles o comunidades de bienes validado por Hacienda, y en el caso de empresarios individuales, alta de autónomos en la Seguridad Social.

Fotocopia de la tarjeta CIF/NIF de la nueva empresa en el caso de empresas mercantiles o civiles y en el caso de empresarios individuales copia del DNI.

- Modelo 036 – 037 (Declaración Censal).
- Certificado de Altas y Bajas de la actividad.

Certificado de estar al corriente de pagos con la seguridad social y con hacienda de la sociedad o autónomo en su caso.

Alta de autónomos de los y las promotoras del proyecto cuando sea cualquier tipo de sociedad mercantil o civil, así como los contratos de los trabajadores por cuenta ajena si éstos existieran al inicio de la actividad.

Informe de nuevas contrataciones emitidas a fecha de la solicitud.

San Viator y Behargintza Enkartur se reservan el derecho de solicitar más información para valorar la evolución del proyecto objeto del premio.

#### **8- CONFIDENCIALIDAD:**

San Viator y Behargintza-Enkartur, se comprometen a guardar la confidencialidad sobre los datos y proyectos aportados por los participantes que no fueran premiados.

Además, toda vez que el jurado efectúe su fallo, los ganadores/as de los diferentes premios, aceptan que se pueda difundir las características generales de los proyectos ganadores, así como el nombre de los promotores y su imagen.

Los ganadores estarán obligados a colaborar en cuantas acciones publicitarias se les requiriese para promoción del concurso.

#### **9- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:**

La presentación a este concurso, implica la aceptación de la totalidad de sus bases y del fallo del jurado, el cual es inapelable.

No se podrá presentar una misma empresa al concurso de Nuevos Proyectos Empresariales, y Nuevos Proyectos de Intraemprendimiento.